



Lanús, 16 de febrero de 2022.

DECRETO N° 0438.

**VISTO**

El Decreto Ley N° 6.769/58 - Ley Orgánica de las Municipalidades -, las facultades y competencias de este Departamento Ejecutivo; y

**CONSIDERANDO**

Que, el artículo 108, inciso 9°, del Decreto Ley N° 6.769/58 - Ley Orgánica de las Municipalidades -, establece como competencias, atribuciones y deberes del Departamento Ejecutivo la de nombrar, aplicar medidas disciplinarias y disponer la cesantía de los empleados del Departamento Ejecutivo, con arreglo a las Leyes y Ordenanzas sobre estabilidad del personal;

Que, la Secretaría de Educación, Empleo y Deporte, ha informado la recepción de la nota de renuncia de la agente Rocío Magali TOLEDO CASTELLANO, Legajo N° 27.216/4, como asimismo la designación de la señora Luciana SIMON, D.N.I. N° 39.844.520;

Que, se cuenta con la vacante pertinente;

Por ello, en uso de las facultades que le son propias,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL**

**DECRETA**

**Artículo 1º:** Acéptase a partir del día 01 de febrero del año 2022, la renuncia de la agente Rocío Magali TOLEDO CASTELLANO, Legajo N° 27.216/4, D.N.I. N° 38.999.294 al cargo categoría 292, con funciones de Profesora de Educación Física, Agrupamiento 9, Personal Temporario Mensualizado de la Jurisdicción 1.1.1.01.04.000, **Secretaría de Educación, Empleo y Deporte**, Categoría Programática 25, Oficina 720, Dirección General de Centros Educativos, registrando una antigüedad de tres (03) años y once (11) meses en esta Administración Municipal.

**Artículo 2º:** La Subdirección General de Análisis y Contralor de Asignaciones, liquidará a favor de la agente mencionada en el artículo precedente la cantidad de un (01) día hábil correspondiente a la parte proporcional de la licencia anual del año 2022.



**Artículo 3º:** Desígnase a partir del día 07 de marzo al 30 de junio del año 2022, inclusive, a la señora Luciana SIMON, D.N.I. N° 39.844.520, - C.U.I.L. N° 27-39844520-7 -, nacida el 05 de agosto de 1996, Nacionalidad Argentina, con domicilio en la calle Bouchard N° 1040, Lanús Este, Código Postal 1824, con Legajo N° 27.129/3, en un cargo categoría 292, con funciones de Profesora de Educación Física, Agrupamiento 9, Personal Temporario Mensualizado de la Jurisdicción 1.1.1.01.04.000, **Secretaría de Educación, Empleo y Deporte**, Categoría Programática 25, Oficina 720, Dirección de Centros Educativos de conformidad con lo establecido en el artículo 108, inciso 9º, del Decreto Ley N° 6.769/58.

**Artículo 4º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Economía y Finanzas.

**Artículo 5º:** Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal; tomen razón las Secretarías involucradas y por las mismas comuníquese a las Dependencias en relación funcional; dese conocimiento a la Secretaría de Economía y Finanzas y a la Subsecretaría de Innovación y Tecnología; pase a la Subsecretaría de Recursos Humanos para el ulterior trámite; y archívese.

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por